



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 13 de abril de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 08 de abril del mismo año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 14 de abril de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-2021-0189-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **EDGARDO ARRIETA CHÁVEZ**, contra el fallo de tutela de fecha ocho (08) de abril de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida en contra de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 062 del 15 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-0189-00
Accionante: Edgardo Arrieta Chávez
Accionado: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga

Código de verificación:

3993fd064824cc772e42c6c7d5aaf83ab9ebbf915453162cd4aa8b39b056224e

Documento generado en 14/04/2021 11:29:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>